

San Salvador de Jujuy, 18 de octubre de 2000

RESOLUCION GENERAL Nº 957/2000

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración Mutua, celebrado con la Municipalidad de San Salvador de Jujuy,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes se comprometen entre otras obligaciones a realizar todas las medidas y acciones tendientes a mejorar la Administración Tributaria, facilitando las tareas de fiscalización y control para combatir la evasión fiscal.

Que, la Municipalidad ha remitido copia autenticada del Decreto Nº 0834-00-009, cuya parte dispositiva aprueba el convenio en cuestión, ratificando de ése modo la voluntad en él manifestada, correspondiendo idéntica solución de nuestra parte a efectos su perfeccionamiento.

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas sus partes el Acuerdo de Cooperación Mutua tendiente a mejorar la Administración Tributaria y a facilitar las tareas de Fiscalización y Control para combatir la evasión fiscal, celebrado en fecha 01 de agosto de 2000 entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y la Dirección Provincial de Rentas.

ARTICULO 2º: Remítase copia auténtica de la presente al municipio capitalino, debiendo tal acto, entenderse como ratificación del compromiso asumido por parte de la Dirección.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaria de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen Razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Archívese.